







Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Certificación

Medellín, 20 de Diciembre de 2017

Mónica Quiróz Viana, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.264.639, en mi calidad de Abogada Especializada-Contratista, en prestación de servicios en el Departamento Administrativo de Planeación, del Municipio de Medellín, dando cumplimiento a la Circular 018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín:

Certifico:

1. Que el proyecto de Decreto con radicado provisional N°. 1720001406 "Por medio del cual se modifica el Decreto 2120 de 2010 "Por el cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo "LA ASOMADERA" de los predios ubicados en el Polígono Z3_D1 en Suelo urbano de la Ciudad de Medellín", fue publicado por el Municipio de Medellín en su página web hasta el día 19 de Diciembre de 2017.
2. Por parte de la Dirección de Planeación, se me designó para recepcionar las inquietudes de la comunidad con respecto al proyecto de Decreto durante el término de la publicación.
3. Que dentro del término de publicación no se recibieron correos electrónicos por parte de la ciudadanía, solicitando información u otro requerimiento sobre el proyecto de Decreto aludido.
4. Que por fuera del término de la publicación, se recibió un correo electrónico por parte del señor Mauricio Mesa Condon, correo electrónico mmesamm@gmail.com, hoy 20 de diciembre de 2017; quien solicita lo siguiente: " *Doctora Monica será posible obtener una copia del decreto definitivo firmado por el Señor Alcalde? saludos,*" a lo que se respondió por parte del Despacho del DAP, en la misma fecha , lo siguiente: "... *Buenas Tardes; En el momento el Decreto provisional, se desfijo el día de ayer de la página web, del municipio y continua el trámite para vitos buenos y firma del señor alcalde, una vez se firme, pasa para la publicación en gaceta y de ahí sería oficial , con plenos efectos legales. Cuando contemos con ambas condiciones enviaremos el decreto para su conocimiento y fines pertinentes. Feliz tarde.*"



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida, por la Abogada Mónica Quiróz Viana, identificado con c.c. 43.264.639 de Medellín, teléfono: 385.58.30

Atentamente,

MÓNICA QUIRÓZ VIANA

Cargo: Abogada Especializada.

Números de contacto: 3855830

E-Mail: monica.quirozv@medellin.gov.co



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 # 1 - 52 - 165 Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co